

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

TEMA:	SESIÓN No. 56 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	22	07	2021	HORA: 10:00 AM.

ACTA No. 56

OBJETIVO	SESIÓN No. 56 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – VIDEOCONFERENCIA	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dra. MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ LOZANO	Viceministra Desarrollo Rural (E) / Presidente Consejo Directivo ANT
	Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS	Directora General – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA	Director de Justicia Formal - Ministerio de Justicia y del Derecho
	Dra. MARIA DEL MAR MOZO MURIEL	Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Dr. FELIPE VALENCIA BITAR	Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior
	Dr. FERNANDO HENAO VELASCO	Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación
	Dra. OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES	Directora General – Instituto Agustín Codazzi
	Sra. ROSA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesinas
Dra. PAOLA ALEXANDRA TAMAYO ASSAF	Vicepresidente de Asuntos Corporativos –	



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

		Sociedad de Agricultores de Colombia.
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Director General – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
	Dra. KARINA ISABEL CABRERA DONADO	Superintendente delegado para Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Superintendencia Notariado y Registro
	Dr. JUAN MANUEL NOGUERA	Director Acceso a Tierras – Agencia Nacional de Tierras
	Dra. YOLANDA MARGARITA SÁCHEZ	Secretaria General (E) – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JOSE RAFAEL ORDOSGOITIA OJEDA	Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras
	Dra. MYRIAM ANDREA CALDERÓN JIMENEZ	Subdirectora Asuntos Étnicos – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta No. 55.
4. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo 169 de 2021, por medio de la cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021".



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

5. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del INCORA, se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan las excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de terrenos baldíos de la Nación.
6. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena F+ruide Naira+ del pueblo Murui, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral localizado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo"
7. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Sumain Wayuú Uuliana del pueblo Wayuú, con un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira".
8. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Calara San Martin, sobre dos (2) predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras Para la Reforma Rural Integral, localizados en jurisdicción del municipio de Ortega, departamento del Tolima".
9. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía el resguardo indígena Totumal con cinco (5) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Viterbo, departamento de Caldas".
10. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 137 del 26 de octubre de 2020, emanado del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se amplía el Resguardo Indígena El Medano del pueblo Saliva, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural integral, localizado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare".
11. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO

El Secretario Técnico del Consejo Directivo verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la Sesión la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano Viceministra de Agricultura y Desarrollo Rural (E); Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior, Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Desarrollo Sostenible; el Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; el señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las Comunidades Indígenas; el señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Indígenas; la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Además, se hacen presentes en la sesión, la Dra. Karina Isabel Cabrera Donado, Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras de la Superintendencia de Notariado y; el Dr. Felipe Fonseca Fino, Director General de la UPRA.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quórum con diez (10) miembros para instalar la presente sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. William Reina realiza la lectura del orden del día:

- 1.** Verificación del quorum deliberatorio.
- 2.** Aprobación del orden del día.
- 3.** Aprobación acta No. 55.
- 4.** Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo 169 de 2021, por medio de la cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021".
- 5.** Proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del INCORA, se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan las excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de terrenos baldíos de la Nación.
- 6.** Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena F+ruide Naira+ del pueblo Murui, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral localizado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".
- 7.** Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Sumain Wayuú Uuliana del pueblo Wayuú, con un (1) predio baldío de



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

posesión ancestral, localizado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira".

8. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Calara San Martín, sobre dos (2) predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras Para la Reforma Rural Integral, localizados en jurisdicción del municipio de Ortega, departamento del Tolima".
9. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía el resguardo indígena Totumal con cinco (5) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Viterbo, departamento de Caldas".
10. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 137 del 26 de octubre de 2020, emanado del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se amplía el Resguardo Indígena El Medano del pueblo Saliva, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural integral, localizado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare".
11. Propositiones y varios.

El orden del día es puesto en consideración y es aprobado sin modificaciones de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano Viceministra de Agricultura y Desarrollo Rural (E); voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior, voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con nueve (9) votos favorables. El delegado de las comunidades indígenas no emite voto pues tuvo problemas de conexión en este punto del orden del día.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

3. APROBACIÓN ACTA 56.

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico afirma que el acta fue puesta en conocimiento de los delegados y se realizaron los ajustes correspondientes. El Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el acta No. 56 y es aprobada de la siguiente manera:

La Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano se abstiene de emitir voto dado que no participó en la pasada sesión; el voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia se abstiene del voto dado que no participó en la sesión No. 55 de la ANT.

Se aprueba el orden del día con siete (7) votos favorables y dos (2) abstenciones. El delegado de las comunidades indígenas no emite voto pues tuvo problemas de conexión en este punto del orden del día.

4. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 169 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Subdirector Administrativo y Financiero William Andres Robledo.

El Dr. Robledo indica que mediante el Acuerdo N° 169 del 27 de mayo de 2021, se aprobó la modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$240.739.780.

Indica que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Radicado N° 2-2021-034531 del 06 de julio de 2021, devolvió el Acuerdo N° 169 sin el trámite respectivo, señalando que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional no ha emitido la resolución correspondiente en la que se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República, por lo cual, no es posible definir en este momento el valor requerido y su faltante para cubrir dicho pago; lo anterior, teniendo en cuenta que en el Acuerdo N° 169 se incluía el traslado de recursos para el rubro de Cuota de Fiscalización y Auditaje, motivo por el que no se incluye este rubro en la nueva solicitud.

El Dr. Robledo afirma que se requiere efectuar los ajustes correspondientes entre los diferentes rubros, sin alterar el total asignado en el componente de Gastos de Funcionamiento, toda vez que la Agencia Nacional de Tierras debe cumplir con el pago de sus obligaciones derivadas de los fallos judiciales como se presenta a continuación:

RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD ANTERIOR (ACUERDO 169)		SOLICITUD ACTUAL	
		CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	240.739.780	240.739.780	70.000.000	70.000.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	193.088.000	0	22.348.220	0
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	193.088.000	0	22.348.220	0
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.827.000	70.000.000	21.827.000	70.000.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	21.827.000	70.000.000	21.827.000	70.000.000
A-03-10-01	FALLOS NACIONALES	21.827.000	70.000.000	21.827.000	70.000.000
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	21.827.000	0	21.827.000	0
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	0	70.000.000	0	70.000.000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	25.824.780	170.739.780	25.824.780	170.739.780
A-08-01	IMPUESTOS	25.824.780	0	25.824.780	0
A-08-04	CONTRIBUCIONES	0	170.739.780	0	0
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0	170.739.780	0	0



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Por lo anterior, el Dr. Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación pregunta si, el anterior acuerdo aprobado que no tuvo trámite ya es conocido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Dr. William Robledo afirma que se procedió a retirar el valor de la cuota de auditaje y solo se procede con la solicitud de los 70 millones de pesos y se realizó la confirmación con el MHCP.

La Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia pregunta sobre la definición de la tarifa de control fiscal pues el monto aprobado en el acuerdo pasado era superior, por lo cual pregunta que pasará una vez se defina esta tarifa. Sobre lo anterior, el Dr. Robledo indica que en el mes de septiembre se estará fijando la Circular por parte del MHCP fijará la tarifa de control fiscal, en este caso la ANT deberá realizar otro traslado para poder cubrir la cuota de auditaje.

La Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realiza una modificación al Acuerdo 169 de 2021, por medio de la cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2021” y es aprobada de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

5. PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 14 DE 1995 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INCORA, SE DEROGA



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

PARCIALMENTE EL ACUERDO 8 DE 2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ANT Y SE FIJAN LAS EXCEPCIONES A LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR EN LA TITULACIÓN DE TERRENOS BALDÍOS DE LA NACIÓN”

Continuando con el orden del día, la Presidente del Consejo Directivo le da la palabra a Campo Elias Vega, Subdirector de Administración de Tierras de la Nación.

El Dr. Campo Elias Vega afirma que La Agencia Nacional de Tierras en ejercicio de sus funciones y en articulación con las entidades del sector, estructuró el siguiente Proyecto de Acuerdo. Indica que, en el artículo primero, numerales 1 al 5, se conservan las causales previstas en el Acuerdo No. 14 de 1995, actualizando las referencias normativas y adecuando las causales a las circunstancias fácticas que se han identificado en la ruralidad del país. Así mismo, el artículo primero, numeral 6, enuncia como una causal la circunstancia que traía el Acuerdo 014 en el artículo 2 y adiciona lo establecido por la Corte Constitucional para la propiedad privada. Adicionalmente, se incorpora un inciso final en donde se deja constancia de que en todos los casos de excepción se debe cumplir con los requisitos de la legislación agraria para la adjudicación de baldíos.

De igual manera, el artículo segundo fija las normas de vigencia y señala que, una vez vigente deroga el Acuerdo No. 14 de 1995 de la Junta Directiva del INCORA y la referencia que se hace al mismo en el Acuerdo No. 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT.

La Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia indica que se realizaron cambios en la carpeta por lo cual se recomienda que se defina cuál es la última versión y que la misma sea puesta en conocimiento con un tiempo prudencial, así mismo afirma que el cambio propuesto en este acuerdo es sustancial y a la SAC le quedan los siguientes interrogantes: 1. En la excepción No. 2 se excluye el concepto de explotaciones agropecuarias anexas y se quisiera saber porque se realiza esta eliminación. 2. En el numeral 3 se entiende que es posible asignar baldíos para la construcción de vivienda o infraestructural o cualquier actividad diferente a la agropecuaria siempre y cuando lo permita el POT.

Por otro lado, el Dr. Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación pregunta si la redacción actual le presenta algún tipo de obstáculo a la ANT y sugiere que se especifique cual es el obstáculo de la ley actual, así mismo, indica que hace unos meses se aprobó por este Consejo Directivo el



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

acuerdo de metodología de la UAF, por lo cual desde el DNP es viable que cuando la metodología entre en aplicación las definiciones podrían estar sujetas a una revisión más profunda que la planteada en este momento.

Teniendo en cuenta las dudas, la Presidenta del Consejo Directivo solicita se dé respuesta y pregunta al Dr. William Reina el momento en el que los archivos finales fueron subidos al drive, sobre lo anterior, el Dr. William Reina afirma que los archivos fueron actualizados la noche anterior.

El Dr. Campo Elias Vega propone otorgarle la palabra al Dr. Ernesto Miranda contratista de la Dirección de Acceso a Tierras de la para dar respuesta a los interrogantes técnicos del proyecto de acuerdo.

El Dr. Miranda afirma sobre el primer interrogante de la Sociedad de Agricultores de Colombia, que después de varias mesas técnicas realizadas entre el MADR, la ANT y la UPRA, se llegó a la conclusión de que es limitante y hoy día se tiene una realidad diferente en Colombia. Sobre el segundo interrogante, señala que el numeral tercero del Acuerdo No. 14 de 1995 es posible asignar baldíos a cualquier actividad, por lo cual se indica en el nuevo numeral que se podrá adjudicar aquello que se encuentre en este baldío, pero que, de acuerdo a las normas de ordenamiento territorial permita que esta actividad si pueda ser desarrollada y no va en contravía de las normas de ordenamiento territorial.

Por otro lado, el Dr. Campo Elias Vega da respuesta a los interrogantes del Consejero del Departamento Nacional de Planeación, indica que la Acuerdo No. 14 de 1995 tiene más de veinte años y se encuentra desactualizado frente a las realidades rurales del país.

Sobre lo anterior, el Consejero Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación indica que se entiende que se debe actualizar, pero no se entiende que el hecho de no modificar la redacción actual sea un obstáculo respecto a la gestión de adjudicación de baldíos, por lo cual sigue con la duda de cuál es el cambio respecto a cómo van a ser más operativos los procesos. Así mismo, indica que su segunda pregunta se refiera a que se podría esperar a que de la aplicación de la nueva metodología de la UAF este régimen de excepciones sea sujeto a nuevos cambios y si la respuesta es sí, porque el momento de cambiar la norma debería ser este y no el de la aplicación de la nueva metodología.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Así mismo, la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia afirma que a pesar de la respuesta dada por la ANT, desde la SAC se siguen teniendo dudas respecto a las modificaciones en este momento, e indica que no es clara la fundamentación de estos cambios y finalmente afirma que no están de acuerdo con que se elimine la referencia a la actividad agropecuaria de la actividad 5 y 6. Afirma que desde la SAC consideran que este proyecto de acuerdo debe traerse una vez resueltas estas dudas y cuando la metodología arroje los resultados e información pertinentes, dado que pueden generarse situaciones que impliquen una nueva modificación de lo que se está analizando actualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. Ernesto Miranda indica que, en efecto la ANT tiene muchos casos de adjudicación que no han podido adelantarse, pues las excepciones como están descritas en el Acuerdo No. 14 de 1995, impiden hacer adjudicaciones en tal sentido. Respecto al numeral tercero, la ANT tiene varias condiciones en las cuales existe ocupación y explotación de predios baldíos desde hace mucho tiempo por debajo de la UAF que es diferente a la explotación agropecuaria. Por lo cual, es necesario que el soporte sea hacer la comparación con los usos permitidos por los planes de ordenamiento territorial para poder tomar una decisión certera en el proceso de adjudicación. Por otro lado, también existen casos en los cuales es menor a la UAF pero la redacción hoy día no se ajusta para poder adjudicar.

Así mismo, el Dr. Campo Elias Vega afirma que este acuerdo se realiza también por solicitud de la Corte Constitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del INCORA, se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan las excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de terrenos baldíos de la Nación" y es aprobada de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación indica que se abstiene de emitir voto; voto



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Gueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia emite voto negativo

Se aprueba el orden del día con ocho (8) votos favorables, un (1) voto negativo, y una (1) abstención.

6. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA F+RUIDE NAIRA+ DEL PUEBLO MURUI, SOBRE UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Continuando con el orden del día, la Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, Subdirectora de Asuntos Étnicos, indica que la comunidad F+ruide Naire+ pertenece al pueblo Murui, se encuentran ubicados en el departamento del Putumayo, en el municipio de Puerto Leguizamo, la fecha de solicitud de la constitución es del 29 de marzo de 2006, la naturaleza jurídica de la tierra es un globo de terreno baldío de posesión ancestral.

Su priorización se da por Sentencia T-025 de 2004 y Auto 004 de 2009, los acuerdos de Minga Resistencia Indígena del Putumayo 2019. Su constitución beneficiaría a 22 familias de 59 personas y su área de constitución es de 12,833 ha + 4,377 m².

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena F+ruide Naira+ del pueblo Murui, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral localizado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo" y es aprobado de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

7. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SUMAIN WAYUÚ UULIANA DEL PUEBLO WAYUÚ, CON UN (1) PREDIO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

Continuando con el orden del día, la Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón Subdirectora de Asuntos Étnicos, indica que la comunidad Amarijuna y Zona Wayuú pertenece al pueblo Wayuú, se encuentran ubicados en el departamento de la Guajira, en el municipio de Maicao, la fecha de solicitud de la constitución es del 14 de junio de 2012, la naturaleza jurídica de la tierra es un globo de terreno baldío de posesión ancestral.

Su priorización se da por Sentencia T-025 de 2004 y Auto 004 de 2009 y la Sentencia T-302 de 2017. Su constitución beneficiaría a 49 familias de 200 personas y su área de constitución es de 84 ha + 6.499 m².

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Sumain Wayuú Uuliana del pueblo Wayuú, con un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira" y es aprobado de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

8. PROYECTO DE ACUERDO 'POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA CALARA SAN MARTIN, SOBRE DOS (2) PREDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA''

Continuando con el orden del día, la Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, quien indica que la comunidad Calara San Martin pertenece al pueblo Pijao, se encuentran ubicados en el departamento del Tolima en el municipio de Ortega, la fecha de solicitud de la constitución es del 1 de marzo de 2018, la naturaleza jurídica de la tierra es Dos predios, del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral-ANT.

Su priorización se da por Sentencia T-025 de 2004 y Auto 004 de 2009 y el Auto 266 de 2017. Su constitución beneficiaría a 42 familias de 224 personas y su área de constitución es de 118 ha +4,975 m².

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Calara San Martin, sobre dos (2) predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras Para la Reforma Rural Integral, localizados en jurisdicción del municipio de Ortega, departamento del Tolima" y es aprobado de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

9. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA TOTUMAL CON CINCO (5) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Continuando con el orden del día, la Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, quien indica que el pueblo Embera Chami, se encuentra ubicado en el departamento de Caldas en el municipio de Viterbo, la fecha de solicitud de la constitución es del 28 de julio de 2017, la naturaleza jurídica de la tierra es de cinco (5) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Su priorización se da por Sentencia T-025 de 2004 y Auto 004 de 2009. Su ampliación beneficiaría a 210 familias de 863 personas y el área de la segunda ampliación sería de 64 ha + 1143 m².

Los siguientes son los predios objeto de ampliación:

No.	Predio	Propietario	Vereda	Área	Matrícula	Escritura Pública
Globo 2	Berlín Lote Nro 3	ANT	La Merced	13 ha + 8590 m ²	103-25647	408 del 19-12-2016
	El Refugio Lote Nro 2	ANT	La Merced	04 ha + 5612 m ²	103-25646	409 del 19-12-2016
Globo3	La Arboleda	ANT	La Merced	05 ha + 2981 m ²	103-19492	406 del 19-12-2016
	La Merced	ANT	La Merced	29 ha + 9200 m ²	103-13791	407 del 19-12-2016
	La Merced - La Tulia	ANT	La Merced	10 ha + 4760 m ²	103-6341	405 del 19-12-2016

La Dra. Calderón indica que los predios fueron adquiridos por el Incoder en el año 2016; por lo anterior, las áreas del resguardo Totumal quedarían de la siguiente manera:



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Área de Constitución del RI Totumal – Res 065 de 1996	53 ha + 7583 m²
Área Ampliación del RI Totumal	64 ha + 1143 m²
Área total RI Totumal	117 ha + 8726 m²

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidente del Consejo Directivo Pone en Consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se amplía el resguardo indígena Totumal con cinco (5) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Viterbo, departamento de Caldas" y es aprobado de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

10. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 137 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020, EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL RESGUARDO INDÍGENA EL MEDANO DEL PUEBLO SALIVA, CON UN (1) PREDIO DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DEL CASANARE"

Continuando con el orden del día, la Presidente del Consejo Directivo le otorga la palabra a la Dra. Andrea Calderón, quien indica que el pueblo Sáliba se encuentra



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

ubicado en el departamento de Casanare, en el municipio de Orucue.

Indica que en el acuerdo 137 del 2020 hubo un error de digitación, a continuación, se presenta la corrección:

Error encontrado	Datos censales no corresponde a en el acuerdo por un error en ESEJTT
Acción desarrollada	Ajuste de datos censales acorde a la información levantada en ca
Dato consignado en el ESEJTT y el acuerdo	46 familias 117 personas
Dato corregido	46 familias 177 personas
Fundamento Jurídico	<p>Art 2 CPACA Remisión expresa en lo no previsto.</p> <p>Art 3 #11 CPACA Principio de Eficacia las autoridades buscarán e los procedimientos logren su finalidad para lo cual removerán de oficio obstáculos meramente formales.</p> <p>Art 45 CPCA Corrección de errores formales (aritmético).</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidente del Consejo Directivo pone en consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 137 del 26 de octubre de 2020, emanado del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se amplía el Resguardo Indígena El Medano del pueblo Saliva, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural integral, localizado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare" y es aprobado de la siguiente manera:

Voto favorable de la Dra. Martha Lucia Rodríguez Lozano; voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior; voto favorable del Dr. Diego Gerardo Llanos Arboleda delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho; voto favorable de la Dra. Maria del Mar Mozo Muriel delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; voto favorable del Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia López Morales Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; voto favorable del delegado de las Comunidades Indígenas Señor Felipe Rangel; voto favorable de la señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades campesinas; voto favorable de la Dra. Paola Alexandra Tamayo Asaf delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Se aprueba el orden del día con diez (10) votos favorables.

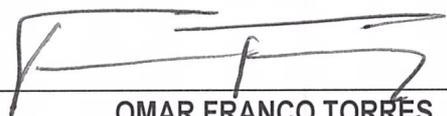


 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

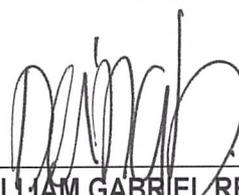
Con esta intervención, se da por finalizada la Sesión No. 56 del Consejo Directivo.

NOTA: La sesión 56 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras fue presidida por el Viceministro de Desarrollo Rural (E) Martha Lucia Rodríguez Lozano, pero aprobada en sesión 57 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional presidida por el señor Viceministro de Desarrollo Rural Omar Franco Torres.

FIRMAS

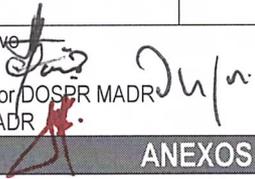


OMAR FRANCO TORRES
Presidente del Consejo Directivo



WILLIAM GABRIEL REINA TOUS
Secretario Técnico Consejo Directivo

Proyecto: Secretaría Técnica Consejo Directivo
 VoBo: Miguel Ángel Aguiar /Jefe OAJ MADR
 Wilber Jairo Vallejo Bocanegra /Director DOSPR MADR
 Julián David Peña Gómez / Asesor MADR



ANEXOS

